

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 49/1972, de 15 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 213), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Martín Láinez, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Conserje en la Escuela de Ingeniería Técnica, con domicilio social en Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Fija su residencia en Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Escribano Orozco, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Medianero Domínguez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Jefe de almacén y Recepcionista en la Empresa «Abrasivos Sáez», con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Blázquez Sáez, con destino en la 113.ª Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid). Fija su residencia en Guadarrama (Madrid).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia Armado del Cuerpo de la Policía Armada don José Salu Vázquez, con destino en la Segunda Circunscripción de la Policía Armada. Funcionario del Cuerpo General Subalterno en el Gobierno Civil de Sevilla.—Fija su residencia en Sevilla.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3283/1971, de 23 de diciembre, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don José María González Díaz, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponde y con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, por cumplir la edad reglamentaria en veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a don José María González Díaz, Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3284/1971, de 23 de diciembre, por el que se dictan normas y se designan los Magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar las Salas especiales encargadas de resolver los conflictos jurisdiccionales.

El Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, aclaratorio del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre conflictos jurisdiccionales, establece la forma en que han de estar constituidas las Salas especiales a que el mismo se refiere, según la índole del asunto y las jurisdicciones que intervengan, disponiendo al propio tiempo que los Magistrados que deban formar parte de las mismas serán designados anualmente por el Gobierno. Es, por tanto, necesario proceder al nombramiento de los Magistrados del Tribunal Supremo que durante mil novecientos setenta y dos hayan de desempeñar dicho cometido en los distintos casos a que hace referencia el citado Decreto, por lo que en mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal e integradas durante el año mil novecientos setenta y dos

por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolverse:

- a) Entre la jurisdicción de orden civil y la tutelar de menores: Don Francisco Bonet Ramón, Magistrado de la Sala Primera, y don Fidel de Oro Puliado, Magistrado de la Sala Segunda.
- b) Entre las jurisdicciones de orden civil y contencioso administrativo: Don Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala Primera, y don Diego Espin Cánovas, Magistrado de la Sala Tercera.
- c) Entre la jurisdicción civil y la laboral: Don Julio Calvillo Martínez, Magistrado de la Sala Primera, y don Eduardo García-Galán y Carabias, Magistrado de la Sala Sexta.
- d) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la contencioso-administrativa: Don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado de la Sala Segunda, y don Angel Falcón García, Magistrado de la Sala Quinta.
- e) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la laboral: Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado de la Sala Primera, y don Eugenio Mora Regil, Magistrado de la Sala Sexta.
- f) Entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la laboral: Don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Quinta, y don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado de la Sala Sexta.

Artículo segundo.—Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo primero no pueda asistir a la Sala correspondiente será sustituido por otros Magistrados de los anteriormente citados que sea de la misma procedencia.

Artículo tercero.—Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del propio Tribunal.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente y facultado el Ministro de Justicia para dictar las normas complementarias para su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3285/1971, de 23 de diciembre, por el que se declara en situación de excedencia especial a don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y nueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia especial, en la que permanecerá mientras desempeñe el cargo de Secretario general técnico del Ministerio de Justicia, a don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 3286/1971, de 23 de diciembre, por el que se acuerdan los traslados de los funcionarios de la Carrera Judicial que se citan.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en los artículos veintiséis y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y demás disposiciones reguladoras de la citada Carrera,

DISPONGO:

Uno.—Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Magistrado que desempeña actualmente el cargo de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, pasará a servir la plaza de Presidente de la Sala Segunda de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por fallecimiento de don Manuel Cejador López.

Dos.—Don Miguel Hinojosa Arnáiz, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territo-

rial de Albacete, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Valencia, vacante por fallecimiento de don Modesto Linares Gomis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 10 de diciembre de 1971 por la que se declara jubilado forzoso a don Juan Azpitarte Villarreal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Juan Azpitarte Villarreal, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados Municipales números 1, 2, 3 y 4 de Bilbao, cuyo funcionario cumplirá la edad reglamentaria el día 21 del actual mes de diciembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1971.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se acuerda el cese de don Angel Querol Giner en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Valencia.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valencia don Angel Querol Giner, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Valencia que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1971.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Saturnino M. Martín Velasco.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno tercero de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento orgánico, en vacante producida por jubilación de don Juan Alegre Villarroya, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Saturnino M. Martín Velasco, que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de los de Zamora.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones, de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción, a todos los efectos legales, al día 14 del actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario de la Administración de Justicia don Juan Alegre Villarroya, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,